

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfonos: 2864508 - 3228612420  
Bogotá D. C., dieciocho de septiembre de dos mil veinte

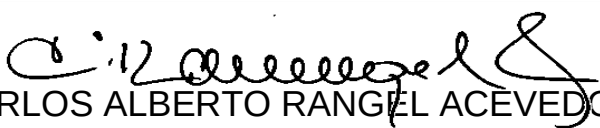
Se reconoce personería para actuar en el presente asunto al abogado Pablo Mauricio Serrano Rangel, como apoderado de la parte solicitante.

Conforme a lo pedido y con apoyo en lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del art. 2.2.4.2.3 y Núm. 3° del art. 2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se resuelve:

Ordenar la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas ZYP-692, de propiedad de *Andrea Mireya Puentes Pabón*.

Para tal fin se comisiona a la SIJIN para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición del acreedor garantizado *Banco Finandina S.A.*, en el lugar que éste disponga a nivel nacional, en el parqueadero SIA S.A.S ubicado en la Calle 4 No. 11-05 Bodega 2 Barrio Planadas o en la Calle 20 B No. 43 A -60 Interior 4 Barrio Ortezal.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez